

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN **301**
(Septiembre 07 de 2016)

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO A UN EMPLEADO RETIRADO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA-NEIVA"

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**, identificado con cédula N° 7.724.237 de la Neiva (H), fue nombrado mediante Decreto N° 0185 del 26 de Febrero Y Acta de Posesión N° 0071 del día 28 de Febrero de 2014, en el Cargo de **GERENTE** de la Empresa Social Del Estado "**CARMEN EMILIA OSPINA**", Código 085, grado 19.

Que mediante Decreto No 0118 del 5 de Febrero de 2016, Acta de Posesión N° 0186 del día 01 de Abril de 2016 el Alcalde de Neiva el Doctor **RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ** reelige al Doctor **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**, identificado con cédula N° 7.724.237 de la Neiva (H), en el Cargo de **GERENTE** de la Empresa Social Del Estado "**CARMEN EMILIA OSPINA**", Código 085, grado 19. Para el periodo Institucional del 1 de Abril de 2016 hasta el 31 de marzo de 2020.

Que mediante Decreto No 0297 de 14 de Mayo del año 2016, suscrito por el Doctor **RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ** Alcalde De Neiva, acepto la renuncia irrevocable presentada por el Doctor **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**, identificado con cédula N° 7.724.237 de la Neiva (H), quien ocupaba el cargo de **GERENTE** de la Empresa Social Del Estado "**CARMEN EMILIA OSPINA**", Código 085, grado 19.

Que mediante **Acuerdo No 05 del 8 de Agosto de 2016** "*POR EL CUAL SE FIJA LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN SALARIAL Y DE VIÁTICOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA"* la Junta Directiva de la entidad aprobó el Incremento salarial del 8% para el año 2016.

Que el Doctor **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES** al encontrarse vinculada hasta 13 de Mayo del 2016 la empresa ESE Carmen Emilia Ospina procede a la liquidación del correspondiente retroactivo a que tiene derecho por el tiempo laborado del año 2016.

Que de acuerdo a lo anterior, corresponde a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ordenar la respectiva liquidación del Retroactivo correspondiente a los derechos laborales a que tiene derecho el Doctor **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES** proporcional al tiempo laborado, relacionado así:

DENOMINACIÓN	VALOR
Retroactivo Sueldo	\$ 2.354.904
Retroactivo Bonificación Especial de Recreación	\$ 70.825
Retroactivo Indemnización vacaciones	\$ 849.889
Retroactivo de Prima de Vacaciones	\$ 546.674
Retroactivo Bonificación por Servicios Prestados	\$ 604.219
Retroactivo Prima de Servicios	\$ 475.302
Retroactivo Prima de Navidad	\$ 197.410
Retroactivo Incremento Vacaciones	\$ 24.788
TOTAL	\$ 5.124.011

PARÁGRAFO PRIMERO: Por concepto de deducciones correspondientes a Seguridad Social, Fondo de Solidaridad, y Retención en la fuente el Doctor **DAVID ANDRES CANGREJO**



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

TORRES debe la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$746.494)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la liquidación y reconocimiento del pago del Retroactivo del Incremento Salarial del 8% de las prestaciones sociales derivada de la relación laboral extinta entre el Doctor **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES** y la E.S.E Carmen Emilia Ospina, en el estado en que se encuentre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el pago de la liquidación resultante así:

DENOMINACIÓN	VALOR
Retroactivo Sueldo	\$ 2.354.904
Retroactivo Bonificación Especial de Recreación	\$ 70.825
Retroactivo Indemnización vacaciones	\$ 849.889
Retroactivo de Prima de Vacaciones	\$ 546.674
Retroactivo Bonificación por Servicios Prestados	\$ 604.219
Retroactivo Prima de Servicios	\$ 475.302
Retroactivo Prima de Navidad	\$ 197.410
Retroactivo Incremento Vacaciones	\$ 24.788
TOTAL	\$ 5.124.011

PARÁGRAFO PRIMERO: Por concepto de deducciones correspondientes a Seguridad Social, Fondo de Solidaridad, y Retención en la fuente el Doctor **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES** debe la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$746.494)**.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar pagar por concepto de Incremento Salarial al Doctor **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES** la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$4.377.517) MCTE**, tal y como se detalla en la parte motiva del presente acto administrativo.

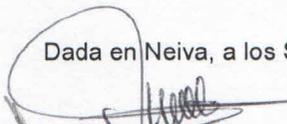
ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al el Doctor **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía N° N° 7.724.237 de Neiva (H).

ARTÍCULO QUINTO: Que contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Siete (07) día del mes de Septiembre de 2016.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente (E)


BETTY TRUJILLO PÉREZ
Subgerente (E)


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor de Talento Humano

PROYECTO: SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
APOYO JURÍDICO TALENTO HUMANO.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

**LIQUIDACIÓN DE NÓMINA
NOMINA DEL 01/08/2016 AL 30/08/2016
PLANILLA POR GRUPOS**

EMPLEADO: 7724237 DAVID ANDRES CANGREJO TORRES **CÉDULA:** 7724237
CARGO: 085-19 GERENTE **SUBGRUPO:** 001 GERENCIA
GRADO: **SUELDO BASICO:** 500.000.000,00 \$

NOMINA: 30/08/2016		CONCEPTO	DEVENGADOS	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
C100		RETROACTIVO SUELDO	1 2.354.904,00 \$	0,00 \$	
C103		RETROACTIVO BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1 70.825,00 \$	0,00 \$	
C104		RETROACTIVO INDEMNIZACION DE VACACIONES MES	1 849.889,00 \$	0,00 \$	
C107		RETROACTIVO PRIMA DE VACACIONES	1 546.674,00 \$	0,00 \$	
C108		RETROACTIVO BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1 604.219,00 \$	0,00 \$	
C109		RETROACTIVO PRIMA DE SERVICIOS	1 475.302,00 \$	0,00 \$	
C110		RETROACTIVO PRIMA DE NAVIDAD	1 197.410,00 \$	0,00 \$	
C113		RETROACTIVO INCREM VACACIONES	1 24.788,00 \$	0,00 \$	
C600		RETROACTIVO APORTES DE SALUD - (02 - CAFESALUD EPS)	1 0,00 \$	101.542,00 \$	
C601		RETROACTIVO APORTES PENSION - (21 - PROTECCION)	1 0,00 \$	101.542,00 \$	
C605		RETROACTIVO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - (21 - PROTECCION)	1 0,00 \$	25.410,00 \$	
C999		RETENCION EN LA FUENTE PROCEDIMIENTO 1	1 0,00 \$	518.000,00 \$	
TOTAL EMPLEADO DAVID ANDRES CANGREJO TORRES:			5.124.011,00 \$	746.494,00 \$	4.377.517,00 \$
Empleados: 5	TOTALES GRUPO PENSIONADOS O LIQUIDADOS ADMINISTRATIVOS:		11.870.354,00 \$	1.839.384,00 \$	10.030.970,00 \$
Total Empleados: 5	TOTALES GENERALES:		11.870.354,00 \$	1.839.384,00 \$	10.030.970,00 \$